

DECRETO Nº 2 + 2/

LAJA, agosto 13 del 2012

## VISTOS:

- 1.- Visación, directora del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Memo Nº 32 de la coordinadora Educación Extraescolar del Depto. de Educación.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\rm o}$  18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1.- Necesidad de realizar traslado a encuentro escolar a realizarse en escuela G-982 "Puente Perales".

## RESUELVO:

- 1.-AUTORÍCESE el pago de 03 horas extraordinarias para el funcionario que se señala, perteneciente al Departamento de Educación, por realizar traslado de alumnos de la escuela G-985 "Santiago Amengual Balbontin" hacia encuentro escolar a realizarse en la escuela G-982 "Puente Perales", el día viernes 10 de agosto del 2012, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2012:
- Sr. Sergio García Olivero
- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MMM/PLM/AMR/Irc \*13/08/12 DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

KARINA SEPULVEDA MORA ALCALDE (S)

www.munilaja.cl